141 (ciento cuarenta y uno

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....818....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 423/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A. "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 2DA. TANDA, LOTE 6. LLAMADO MOPC N° 69/2021 ID 400.854", PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016.

Asunción, 18 de mayo de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 1336/2023, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 1 al Contrato S.G. Ministro N.° 423/2021, Llamado MOPC N.° 69/2021, firmado por la empresa CONSTRUPAR S.A. "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 2DA. TANDA", Lote 6, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N.° 2542/2021, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC N.° 69/2021, para la Construcción de Puentes de H° A°, y se adjudica el Lote 6, a favor de la empresa CONSTRUPAR S.A.

Que en las Clausulas 12, 13 de la Parte B de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del Contrato S.G. Ministro N.° 423/2021, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES con la empresa CONSTRUPAR S.A., "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 2DA. TANDA", en fecha 16 de diciembre de 2021, se establece: "Clausula 12- Obras o Trabajos no previstos "Si fuere necesario realizar trabajos

M.O.P.C.

140 (ciento cuarenta)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....818....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 423/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A. "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 2DA. TANDA, LOTE 6. LLAMADO MOPC N° 69/2021 ID 400.854", PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016.

complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 (...)", Clausula 13 – Convenios Modificatorios. "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución acordados mediante convenios modificatorios conforme al artículo N° 62 de la Ley N° 2051/2003(...)".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT N.° 27/2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente al convenio según D.A.J. N.° 648/2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio de Obra N.° 1 al Contrato S.G. Ministro N.° 423/2021, suscrito con la empresa CONSTRUPAR S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 2DA. TANDA. LLAMADO MOPC N° 69/2021 ID 400.854", Lote 6.

Art. 2°.- Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio de Obra N.° 1, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 1.379.662.534 (Guaraníes mil trecientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y cuatro) I.V.A. incluido,** que representa un aumento del 19,99% respecto al monto del contrato original de **Gs. 6.900.862.126 (Guaraníes seis mil novecientos millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veintiséis) I.V.A. incluido;** dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 8.280.524.660 (Guaraníes ocho mil doscientos ochenta millones quinientos veinticuatro mil seiscientos sesenta) I.V.A. incluido.**

M.O.P.C.

139(ciento treinta y nueve)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……818……

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 423/2021, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A. "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 2DA. TANDA, LOTE 6. LLAMADO MOPC N° 69/2021 ID 400.854", PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016.

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio de Obra N.° 1, modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en 108 días = 19,99% x 18 meses x 30 días, siendo la fecha de finalización de ejecución de las obras el 16/02/2024.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

R5C/am

M.O.P.C.